I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001621

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 12 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5322/2010; el Ordinario N°404/356/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/365/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1104/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol Nº400584, ubicada en calle 14 de Octubre N°659 de la comuna de Cerrillos, a nombre de la **Sociedad Mejor Comercial Ltda.,** R.U.T. N°76.050.255-3.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web